Tipos de adaptaciones curriculares individualizadas (A.C.I.)

Los diferentes tipos de adaptaciones curriculares formarían parte de un continuo, donde en un extremo están los numerosos y habituales cambios que un maestro hace en su aula, y en el otro las modificaciones que se apartan significativamente del currículo.

**Adaptaciones Curriculares de Acceso al Currículo**: Son modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

Suelen responder a las necesidades específicas de un grupo limitado de alumnos, especialmente de los alumnos con deficiencias motoras o sensoriales. Las adaptaciones curriculares de acceso pueden ser de dos tipos:

* **De Acceso Físico:** Recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo: eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado.
* **De Acceso a la Comunicación:**Materiales específicos de enseñanza: aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos: Por ejemplo: Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, lenguaje de signos.

**Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)**

Son todos aquellos **ajustes o modificaciones** que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno **con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales (n.e.e.)** y que NO**pueden ser compartidos por el resto de sus compañeros.**



Pueden ser de 2 tipos:

* **No Significativas:** Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación. En un momento determinado, cualquier alumno tenga o no necesidades educativas especiales puede precisarlas. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.
* **Significativas o Muy Significativas:** Modificaciones que se realizan desde la programación, previa [**evaluación psicopedagógica**](http://www.fundacioncadah.org/web/articulo/instrumentos-para-realizar-una-valoracion-psicopedagogica2.html), y que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación. Estas adaptaciones pueden consistir en:

-   Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

-   Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

-   Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.

-   Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.

-   Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

Para **la puesta en práctica** de este tipo de adaptación se debe redactar un **documento escrito**que contendrá al menos **4 apartados**:

1. Datos personales y escolares del alumno.
2. Informe o valoración de la competencia curricular del alumno.
3. Delimitación de las necesidades educativas especiales del alumno.
4. Determinación del tipo de currículo adaptado que seguirá el alumno con sus respectivas modificaciones (objetivos, contenidos, metodología, actividades y criterios de evaluación) así como el seguimiento de la adaptación curricular. Se concretarán, además, los recursos humanos y materiales necesarios.

***Las ACI´s significativas deben ser supervisadas por la Administración Educativa***

***(Servicio de Inspección de zona o Educativa) para su aprobación y su futura puesta en práctica.***

                                                                                                                    Fundación CADAH (2012).

**BIBLIOGRAFIA**

Orjales Villa, I., Déficit de atención con hiperactividad. (1999). Manual para padres y educadores`. Madrid: Editorial CEPE.

[**BOC - Número 165.**](http://www.conservatorioataulfoargenta.es/sites/default/files/documentacion/Decreto%2098-2005%20de%2018%20de%20Agosto%20(Atenci%C3%B3n%20a%20la%20diversidad).pdf) Lunes, 29 de agosto de 2005. Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria.